



Alcaldía Municipal

Ibagué

Secretaría de Educación Municipal
Grupo de Cobertura Educativa



13 AGO 2018

CIRCULAR No. 00323

DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

PARA: RECTORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ENCARGADOS DEL SIMAT EN
LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES

ASUNTO: ASIGNACION DE CUPO A ESTUDIANTES QUE TENGAN HERMANOS
MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

En virtud a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución No.001319 del 27 de Abril de 2018 "Por medio de la cual se organiza el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en el municipio de Ibagué para el año 2019", la Secretaría de Educación ha diseñado un formato (el cual se adjunta a la presente) que contiene la información necesaria para la asignación de cupo escolar a los hermanos(as) de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados actualmente en las instituciones educativas oficiales, el cual deberá ser entregado a los padres de familia interesados en acceder a un cupo escolar para la vigencia 2019 y devuelto completamente diligenciado, adjuntando copia del registro civil de los estudiantes, tanto del que actualmente se encuentra matriculado como aquel que aspira a ingresar.

Se aclara que para los grados de la básica primaria, secundaria y media se deben recibir solo los formatos de estudiantes que aspiren a cupo en grados en donde exista disponibilidad. Si la Institución Educativa recibe formatos en donde se solicite cupo en grados donde no hay disponibilidad se debe devolver la documentación al padre de familia para que acceda a cupo en otra institución educativa.

Se recuerda que los hermanos(as) tienen prioridad en el momento de la asignación de cupos escolares por lo cual deben ser los primeros a quienes se les asigne cupo educativo.

Se solicita comedidamente que los formatos de solicitud de cupo para hermanos(as) y sus documentos soporte (copia de los registros civiles) de los estudiantes que aspiran a ingresar al grado **Transición** sean entregados en la Dirección de Cobertura antes del **31 de Agosto de 2018**.

CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBE VERIFICAR QUE PARA INGRESAR A GRADO TRANSICIÓN, LOS NIÑOS Y NIÑAS DEBEN CUMPLIR CINCO (5) AÑOS DE EDAD ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2019.



Alcaldía Municipal
Ibagué

Secretaría de Educación Municipal
Grupo de Cobertura Educativa

13 AGO 2018



00323

Los formatos de solicitud de cupo en grados de la **Básica Primaria, Secundaria y Media** se recibirán hasta el **28 de Septiembre de 2018**. Lo anterior con el fin de garantizar la priorización en la asignación de cupo a estos menores antes de que sea habilitada la página de inscripciones en línea a la comunidad en general.

La anterior actividad es de cumplimiento obligatorio para todas las Instituciones Educativas.

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó Sandra Lucia Urrego 